



Vista la Orden CUL 2/2009 de 23 de Febrero, por la que se regula la oferta del año 2009 para la realización de Cursos de Vela Ligera en la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos Isla de la Torre (B.O.C. 046 de 9 de Marzo de 2009).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden para participar en el curso a celebrar entre los días 13 al 17 de Abril, ambos inclusive, verificadas las mismas y en cumplimiento de cuanto al efecto se dispone en los artículos 7 y 8 de la citada Orden reguladora:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder plaza, dentro de las 30 disponibles, a las siguientes solicitudes:

1. GUILLERMO	DE FOUCAULT	NOGUÉS
2. ANNE	DE FOUCAULT	NOGUES
3. ALEJO	ARROYO	CABEZUELO
4. SERGIO	IMAZ	GARCIA
5. YOLANDA	SAÑUDO	UNANUE
6. PABLO	IMAZ	GARCIA
7. ALEJANDRO	GARCIA	GARCIA
8. CLAUDIA	FERNANDEZ	COTERO
9. CRISTINA	BELTRÁN	GAMERO
10. HUGO	FERNANDEZ	COTERO
11. PABLO	CARRION	SOTO
12. ANGELA	GANDARA	ROYANO
13. PEDRO	GANDARA	ROYANO
14. PABLO JAIME	FRAILE	RUIZ
15. MARIA	LASTRA	MACHIN
16. LUCIA	DOUGALL	
17. ROXANE	DOUGALL	
18. BEATRIZ	TRUEBA	ALONSO
19. JANA	BONTEMPINI	REY
20. LUCIA	PEREZ	GOMEZ
21. MARIA	LOPEZ	CUADRADO
22. CARMEN	LOPEZ-VAZQUEZ	CABRILLO
23. JUAN	SALCINES	GOMEZ-PARDO
24. JAVIER	SALCINES	GOMEZ-PARDO
25. ALFONSO	SALCINES	GOMEZ-PARDO
26. JAIME	SALCINES	GOMEZ-PARDO
27. MARINA	LOZANO	SAIZ
28. KIMBERLEY	HARRIS	MIER
29. CRISTINA	ASTORQUI	PASCUAL
30. MARIA	ASTORQUI	PASCUAL



**SEGUNDO.-** Denegar por no existir plazas disponibles, por el orden que se establece, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Orden reguladora las siguientes solicitudes:

31. PABLO	USIN	GUTIERREZ
32. CARLOS	USIN	GUTIERREZ
33. MIGUEL	BARRIO	DIEZ
34. DANIEL	BARRIO	DIEZ
35. GERARDO	DIEZ	PELAYO
36. ALVARO	DIEZ	PELAYO
37. MARIA	PORRERO	MIER.
38. CAMILE	CASASSUS	VARELA
39. INES	ONTAÑON	GOMEZ
40. BEATRIZ	FERNANDEZ DE LASCOITI	GONZALEZ-PINTO
41. TERESA	FERNANDEZ DE LASCOITI	GONZALEZ-PINTO

El importe correspondiente al curso se deberá abonar dentro de los quince días siguientes a la publicación de la resolución de concesión de plaza en el curso correspondiente mediante el documento de pago (modelo 046), que será facilitado en el Servicio de Deporte, o podrá obtenerse en la oficina virtual de la Consejería de Economía y Hacienda (<http://ovhacienda.cantabria.es>) - ([www.isladelatorre.com](http://www.isladelatorre.com)) y una vez realizado el pago deberá hacerse entrega en dicho Servicio del "Ejemplar para la Administración" de dicho modelo de forma inmediata.

En caso de que no se realice el ingreso y se presente el justificante en la forma y plazo establecidos, se entenderá que el interesado renuncia al curso, pudiendo cubrirse la plaza vacante mediante la estimación de otra u otras solicitudes, tal y como disponen los artículos 7 y 8 de la Orden reguladora.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, en el tablón de anuncios de la Consejería en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Santander, 31 de Marzo de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Fdo.: Ramón Jesús Cuesta García